



## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0231

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

## CONSIDERANDO:

**QUE** la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 1993, aprobada mediante resolución No. 93.1.1.11802 de 14 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de octubre de 1993, con domicilio en el cantón Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha;

**QUE** la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 2010, aprobada mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001198 de 25 de marzo de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tena, el 29 de abril de 2010, cambió su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Tena, provincia del Napo.

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; siendo el cambio de domicilio uno de ellos;

**QUE** la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0155-M de 26 de enero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito de 12 de diciembre de 2016.

2



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2-

0231

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-  
DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Octava y Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL ORIENTAL DIMERON CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución y tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; c); Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Tena tome nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio de la compañía de 29 de abril de 2010 y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 ENE 2017

  
Ab. Álvaro Guiverñau Becker  
Director Regional de Actos Societarios y Disolución

Exp. 51777  
Tr. 12829-0021-16  
ONL/xchg 

0